COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 422

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL", REALIZADA A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ID 207.774).

Asunción, 15 de abril de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Sesión Publica Virtual de fecha veintiocho de marzo de 2011, se llevo a cabo la etapa competitiva con la participación de las siguientes firmas oferentes: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.; RUMBOS S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA; EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.

Que, el Comité de Evaluación se ha encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 – Subasta a la Baja Electrónica** para la **"Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el **Dictamen D.J.** Nº 870 del 14 de abril de 2011 del **Departamento Jurídico** de la Policía Nacional, dice: "...analizado el informe de evaluación referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011**, se constata que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que corresponde, de conformidad al Art. 28 y Art. 30 de la mencionada Ley, remitir el informe de evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución Convocante, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas,

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1°: **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial", con ID 207.774 al Consorcio **COASEGURO RUMBOS S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** por el monto total de **G. 2.780.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta millones).**

Artículo 2°: **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **ESTABLECER** la vigencia de la prestación del servicio desde el 01 de mayo de 2011 hasta el 30 de abril de 2012, 00:00 horas.

Artículo 4°: **FORMALIZAR** el Contrato respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 5°: **SE REALIZARAN** los servicios adjudicados de acuerdo al Anexo I Coberturas de Seguros Requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional